I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
XI REGION AYSEN DEL GRAL
CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
DEPTO SOCIAL

Lago Verde

REF. : **APRUEBA CONTRATO EN PROGRAMA SOCIAL QUE SEÑALA.-.**

D E C R E T O _595__/

LAGO VERDE, 05 de mayo de 2017.-

VISTOS : El Programa Social denominado **MEJOR VIDA PARA TU VIDA** presentado por el Depto. Social con Decreto Nº 010 del 05 de enero de 2017 y aprueba contratos de prestadores de servicios con Decreto Nº 027 con fecha 09 de enero de 2017, por Decreto Alcaldicio N ° 2046 con fecha del 23 de diciembre del 2016 mediante el cual se aprobó el presupuesto ordinario del Municipio y sus correspondientes transferencias para la gestión del año 2017 y **TENIENDO PRESENTES :** Las atribuciones que me confiere la Ley N ° l8.695 , Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y funcionarios municipales y lo dispuesto sobre subrogancias en la ley 18.883.

D E C R E T O:

1.-**APRUEBESE CONTRATOS** en Programa Social Mejor Vida Para Tu Vida a Persona Prestadora de Servicio que se indica a continuación:

Nombre	Nº RUT	Localidad	Orientación
Francisco Ismael Cortes Ruiz	15303849-k	Villa la Tapera	Traslado, acopio y corte de leña

2.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputara a la cuenta presupuestaria:

*** 24.01.999 OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO**

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE** A Quién Corresponda **y ARCHIVESE.**

PEDRO BASTIAS HOFFMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

MANUEL SANDOVAL BAROS
AL C A L D E (s)

MSB/PBH/mpf
DISTRIBUCION
* Of. Partes
* Depto. Finanzas
* Depto. Social

I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGION DE AYSEN DEL GENERAL
CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Lago Verde, 10 de abril de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Lago Verde, RUT: 69.253.000-4, representada por su alcalde Don Nelson Opazo López, Cédula de Identidad Nº 12.540.593-2, con domicilio en Cacique Blanco 131, localidad de Lago Verde, Comuna de Lago Verde y Don Francisco Ismael Cortes Ruiz, Cédula de Identidad N° 15.303.849 - k, con domicilio en Sector Chacras s/ n de Villa la Tapera, se establece el siguiente contrato:

PRIMERO: La I. Municipalidad en el marco del desarrollo del " Programa Social Mejor Vida Para Tu Vida", que tiene como objetivo realizar cuidado integral del adulto mayor y cubrir necesidades básicas de abrigo y calefacción, requiere contratar servicios de traslado y acopio de Leña para abastecer hogares y comedor abierto del adulto mayor en la localidad de Villa la Tapera.

SEGUNDO: Se contratará los servicios de Don Francisco Ismael Cortes Ruiz para corte, traslado y acopio de 16 metros de leña, depositados en la Delegación de la localidad.

TERCERO: El Programa Social cancelará a Don Francisco Ismael Cortes Ruiz, la suma de $ 444.444.- (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos) impuesto incluido, previo Visto Bueno de Encargada de Dpto. Social.

CUARTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor quedando una copia en cada una de las partes.

FRANCISCO CORTES RUIZ
Rut: 15.303.849 - k

NELSON OPAZO LÓPEZ
Alcalde